01/09/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La obtención de la prueba electrónica, su acceso al proceso civil y la garantía de derechos en materia penal.

Por Rodolfo Tesone. Abogado. Presidente de la sección de Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación del ICAB. Presidente del ENATIC; Jordi Ferrer. Abogado. Profesor de ESADE. Vicepresidente de la sección de Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación del ICAB. Miembro de ENATIC y Josep Cañabate. Abogado. Doctor en Derecho. Profesor de la UAB. Miembro de ENATIC.

La orientación tecnológica de la sociedad actual, tanto de los ciudadanos como de la mayoría de empresas y organizaciones, ha provocado que una parte sustancial de sus relaciones y actividades se produzcan a través de equipos informáticos y sistemas de información de diversa complejidad. Esta realidad ha tenido un gran impacto en el ámbito jurídico siendo necesario repensar los conceptos fundamentales de nuestro sistema, puesto que ante el nuevo escenario resultan caducos, así como aportar soluciones dinámicas e imaginativas ante unas problemáticas que día a día adquieren nuevas dimensiones.

Una de ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |